

DRENAJE Y REHUMECTACIÓN Y OTRAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE SUELOS ORGÁNICOS Y MINERALES

ACTIVIDADES CUBIERTAS SEGÚN NOMENCLATURA	
NOMENCLATURA	CÓDIGO
SNAP 97	-
CRF	4(II)
NFR	-

Descripción de los procesos generadores de emisiones

En España no se drenan ni rehumentan las tierras forestales, las tierras de cultivo, los pastizales, los humedales ni las tierras incluidas en la categoría Otras tierras¹. Por tanto, no se estiman emisiones/absorciones de los gases de efecto invernadero (CO₂, N₂O y CH₄) procedentes de estas prácticas (salvo en el caso de las turberas en explotación, para las que se ha estimado estas emisiones, de acuerdo con las directrices de la Guía IPCC 2006, aunque la extracción de turba se realice directamente en un humedal, sin drenaje previo del terreno²).

Contaminantes inventariados

Gases de efecto invernadero

No procede.

Contaminantes atmosféricos

No procede.

Sectores del Inventario vinculados

No procede.

Descripción metodológica general

No procede.

Variable de actividad

No procede.

Fuentes de información sobre la variable de actividad

No procede.

Fuente de los factores de emisión

No procede.

Incertidumbres

No procede.

Coherencia temporal de la serie

No procede.

¹ Para más información puede consultarse la Ficha introductoria al sector Usos de la tierra, cambios de uso de la tierra y silvicultura.

² Para más información puede consultarse la Ficha metodológica denominada "Cambio en las existencias de C orgánico del suelo en suelos orgánicos en humedales que permanecen como tales (explotación y uso de turba)".

Observaciones

No procede.

Criterio para la distribución espacial de las emisiones/absorciones

No procede.

Juicio de experto asociado

No procede.

Fecha de actualización

Mayo 2019.

Ficha Técnica